

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25295** MADRID

Edicto

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso ordinario 373/2021, por auto de fecha 14 de mayo de 2021, se ha declarado en concurso voluntario, a GRUPO NORTE AGRUPACION EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.U., con CIF B47518840, y domiciliado en calle José Echegaray nº 4, 28100, Alcobendas (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255, 256, 257 y 258 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es MOORE RESTRUCTURING AND INSOLVENCY MANAGEMENT, S.L.P., con domicilio postal en Paseo de la Castellana 143, 7ª planta, 28046, Madrid, y dirección electrónica gnorteagrupacione@moore.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 257 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Madrid, 18 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A210032679-1